

## TRANSICIONES

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA



## Voto migrante

Finalmente, el martes 28 de junio fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados la minuta que reglamenta el derecho al voto en la distancia. El pasado 23 de junio se registró una seria división en torno al tema; por un lado, la comisión de Gobernación propuso la inclusión de 11 artículos a la minuta enviada por el Senado. Por la otra, la comisión de Población y de Asuntos Migratorios aprobó la minuta sin modificaciones. Esta división obligó a postergar la decisión por cinco días; así, este martes 28 de junio ambas comisiones llegaron a un acuerdo, mismo que presentaron al pleno. Esta instancia aprobó con un total de 455 votos a favor el sufragio postal de los mexicanos en el extranjero. La minuta aprobada finalmente fue la que a su vez habían propuesto los senadores.

De esta manera culmina el trayecto de una reglamentación largamente anunciada; nueve años después de que el artículo 36 de la Constitución fuera reformado, se le da esta salida. Una de las paradojas que arroja el voto foráneo es que queda la sensación de que faltó tiempo para haber logrado una reglamentación más acabada. O dicho en otros términos, todo indica que se tomó una decisión apresurada. La segunda paradoja es que ninguno de los actores involucrados parece quedar satisfecho con el voto postal; para la mayoría queda la sensación de cierta frustración, porque fue tanta la espera y tan poco lo logrado. La tercera paradoja es que se buscó compensar el aporte de las remesas

de los migrantes a través de un mecanismo político. Y, por último, y quizás lo más preocupante, es que puede convertirse en una amenaza para la credibilidad y legitimidad del Instituto Federal Electoral.

Fue apresurado porque faltó una discusión amplia y seria sobre el asunto toral de la reglamentación del voto foráneo: La relación entre ciudadanía y democracia. Para decirlo en términos sencillos: Sobre quiénes tienen derecho a ejercer el voto en la distancia. Y no me refiero al requisito formal de contar con una credencial para votar, sino a quiénes deben de elegir a los que habrán de gobernar y a los que se deberán exigir cuentas. En segundo lugar, ni la comunidad migrante organizada ni los partidos políticos o el Gobierno mexicano, salvo el Presidente Vicente Fox, se sienten satisfechos con el resultado. No fue lo que pidieron ni lo que se imaginaron. En tercer lugar, conforme han aumentado los montos de las remesas que envían los migrantes, asunto sobre el que ya existe una fuerte discusión respecto a los montos de las cifras oficiales, el Gobierno federal y el Congreso se sentían más presionados para formalizar una reglamentación. Es decir, se le ha dado una respuesta política a un problema económico. Y entre ambos existe una -relativa si se quiere- autonomía. Las evidencias muestran que el envío de remesas está en función del tiempo de permanencia fuera del País: Conforme se estabilizan en el exterior, los envíos disminuyen. Si se quiere hacer la analogía política: Entre más tiempo fuera, menor conocimiento e interés sobre lo que pasa en

el país de origen. El interés por los asuntos políticos del país de acogida aumenta conforme se mantiene una permanencia prolongada o se convierte en definitiva. Es en el nuevo País, donde deben participar y luchar por sus derechos y cumplir con sus obligaciones políticas.

Sin duda, la presión a la que se verá sometido el IFE se incrementará. Por un lado, requerirá un monto aproximado de mil 300 millones de pesos para garantizar el voto postal. Pero más allá de las cuestiones económicas y técnicas, la vulnerabilidad a la secrecía del voto postal será gasolina pura para cuestionar el trabajo de una de las pocas instituciones que han gozado de legitimidad en la transición. Sobre todo, en un escenario tan competido y en el que hasta el Presidente de la República se empeña en enturbiar, agregar cualquiera de los peligros a que se verán expuestos la recepción y envío de los votos desde cualquier lugar del mundo, me parece que en nada beneficiará, por el momento, al proceso electoral. La democracia mexicana no parece dirigirse a su consolidación; menos si nos empeñamos en incrementar los obstáculos y en dinamitar las vías de acceso. No quiero ser aguafiestas, pero si me gustaría saber como ciudadano mexicano, ¿cómo podré ejercer mi derecho al voto postal desde mi país?, ya que entiendo que las leyes son de aplicación y vigencia general. ¿O no se tuvo en cuenta que al introducir derechos diferenciados se propiciará una mayor fragmentación de la ciudadanía?

Correo electrónico: victorae@dns.colef.mx

El autor es investigador del Colegio de la Frontera Norte.